EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta.
Fuera, trimestre.......... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 760.
Martes 14 de Marzo de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Palencia, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

ANACLETO MARTINEZ Y COMPAÑÍA,

Acaba de recibir un nuevo y gran surtido de árboles frutales de todas clases, y un cargamento de barbados de tres años escogidos, que por lo avanzado de la estacion cederá á precios económicos.

Aprovechad la ocasion que solo permanecerá en esta hasta fin del presente mes.

Los pedidos pueden dirigirse a los Señores D. Idelfonso Alonso é hijo, ó Anecleto Martinez y Compañía, Posada de la Estrella Don Sancho 8.

PALENCIA

Y LOS FERRO-CARRILES.

II.

Si es una necesidad general el ferro-carril directo, y Palencia centro inevitable de su emplazamiento debe procurarle á todo trance, no es menos indudable que la línea que ha de poner en relacion á Cataluña y Galicia es más breve más económica y más justa de Palencia, punto de partida de esta á Calatayud y mejor á la altura de Tarazona, que es una recta sin mas obstáculo que las estribaciones de la sierra.

Que es necesaria lo dice fundamentalmente el Sr. Synag; hoy esas provincias tienen que ir á Miranda ó Madrid para comunicarse.

Y siendo cabeza del Noroeste Palencia y habiendo de bajar sin necesidad á Valladolid, con mas en la proyeccion de la linea desde este punto haber mas distancia y dificultades, es indudable que esa linea de comunicacion del Nordeste al Noroeste está por todos conceptos llamada á emplazarse en esta Ciudad.

¿Por qué no se ha hecho nada por ello?

Dificil es depurar las causas: linea regional aunque de primera importancia, ha nacido digámoslo así en manos de sus padrinos, y... quizá era dificil quitársela de entre las manos cuando se la ha visto en la pila del bautismo, primera vez que se la vió. Desaliento mas que apatia, al ver como se conceden ciertas cosas.

Pero como esta línea de ser ejecutada en su trazado actual no solo nos quitará una importancia justísima, ocasionando graves perjuicios al Noroeste, sino que afirmará la importancia de Venta de Baños y actual trazado del Norte, siendo rémora á la misma linea directa creemos que se está en el caso de representar todavia el interés general apesar de la concesion.

Galicia y Asturias podian y debian ayudar esta representacion: Palencia sola seria quizá poco para luchar contra la concesion: Cataluña debiera ayudar esta lucha por el bien general, y el suyo dentro de él.

Es bien general, pero será más atendido cuanto por mas se representa, y en esta balanza de intereses generales inutil es indicar cuanto vale Cataluña, y cuanto merece Cataluña no tan cuidada como debiera, ni tan protegida como la es necesario.

¿Que haremos?

. . . .

Pero mas importante, y tan importante como la línea directa, lo es entre los proyectos del señor Synag, la línea de Palencia á Zamora por Rioseco.

Se disputan las primicias de medio Portugal, y con esto está dicho todo.

Palencia cerraba de este modo desde Oporto, Coruña, Gijon á Santander, la cuarta parte de España, importantísima en produccion.

El gran comercio de Oporto á Francia no seguiria recorriendo la bajada á Lisboa, Badajoz, Ciudad Real, Madrid: ni directo á Zamora recorreria el trayecto de ésta á Medina y de ésta á Palencia, sino que en la recta de Zamora á Palencia, beneficiando comarcas importantísimas á la vez, subiria directamente al Cantábrico y Francia.

Y por ese lado, seria á la vez una gran via de importacion inglesa, para Francia y el Cantábrico, y hecha la línea directa para el interior.

Así vienen á confluir inevitablemente y por la fuerza del emplazamiento de nuestra Capital, todas las líneas generales del Norte y Noroeste de España, emplazadas por el interés general en ella, y asi estamos abandonando ese gran porvenir que se viene por sí mismo, dando lugar á que quizá otros proyectos, mucho ménos beneficiosos pero mas trabajados y apoyados se desarrollen, ó nazcan para arrebatar á otros puntos lo que por la fuerza de las cosas es y debe ser nuestro.

Es pues preciso que probemos que sabemos á donde nos llama ese porvenir, y que conocemos nuestro deber como hijos de Palencia: que no nos durmamos en cosas pequeñas en el interior, dejando perder las grandes en el exterior; que no nos cuidemos solo de hacer lo que nadie nos puede quitar, y descuidemos lo que todos están y estarán dispuestos á arrebatar, y donde está todo el engrandecimiento moral y material de Palencia. Esas vias, sino se hace ver pronto el interés general de ese emplazamiento se las disputarán con un emplazamiento y direccion cualquiera, toda vez que son necesarias, empresas que por circunstancias mas ó ménos justificadas harán los trazados que sus intereses le dicten. ¿Y entónces?

Entónces, siempre tarde, lastimaremos inútilmente haber destrozado el porvenir de Palencia, haber cerrado la puerta á la suerte que se la metia en casa, y haber

tránsito por motivos sanitarios, para impedir la propagacion de *epizootias* ó la destruccion de cosechas, ó bien por causa de acontecimientos de guerra.

Art. 16. Los *drawbacks* sobre la exportacion de los productos franceses, y recíprocamente los *drawbacks* que se establezcan sobre la exportacion de los productos españoles, deberán ser la representacion exacta de los derechos de sisa ó de consumo interior que graven dichos productos ó las materias empleadas en su fabricacion.

Art. 17. Las mercancias de toda especie procedentes de uno de los dos paises é importadas en el otro, no podrán estar sujetas á derechos de sisa ó de consumo superiores á los que graven ó gravarian las mercancías similares de produccion nacional.

Sin embargo, los derechos de importacion podrán ser aumentados en las cantidades que representen los gastos ocasionados á los productores nacionales por el sistema de consumos.

Art. 18. El Gobierno español garantiza que los productos franceses en ningun caso serán recargados por las provincias, las municipalidades ó cualesquiera otras corporaciones ó establecimientos, con derechos de puertas y de consumo ó á tasas, bajo cualquier denominacion que sea, diferentes

española debe ser juzgado segun la ley española.

Art. 9.° Los fabricantes y comerciantes, asi como los viajantes de comercio de una casa francesa que viajen por España, y recíprocamente los de esta nacion que viajen por Francia, podrán hacer, sin estar sometidos á ningun derecho. compras para las necesidades de sus industrias y recoger encargos con ó sin muestras pero sin llevar mercancias.

Art. 10. Los objetos que paguen derechos de entrada y que sirvan de muestra, los cuales sean llevados á España por fabricantes, comerciantes ó viajantes de comercio franceses, y á Francia por fabricantes, comerciantes y viajantes de comercio españoles, serán admitidos de una y otra parte en franquicia temporal, mediante las formalidades de aduana necesarias para asegurar la reexportacion ó el reintegro al depósito. Estas formalidades se regularán de comun acuerdo entre ambos gobiernos.

Art. 11. Los objetos de origen y manufactura española enumerados en la tarifa A que acompaña á este tratado, importados directamente por mar ó tierra, serán admitidos en Francia con los derechos qne la dicha tarifa señala y por las notas inscritas, comprendidos todos los derechos adicionales.

M.C.D.2022

ahogado en nuestras manos hasta lo que tenemos, el aprovechamiento del Noroeste, al que de esa manera solo habremos quedado como un paso para Venta de Baños, y no más....

¿Habrá hijo de Palencia, ni Autoridad de ella, que siga aun durmiendo en la cuestion vital de ferro-carriles?

¿Podria tener perdon nunca la atonia, la indiferencia, el abandono?

Nosotros pues vamos á condenar ó á salvar á Palencia en el porvenir.

(Se continuará)

X.

Crónica Provincial.

Nuestro apreciable amigo Don Manuel Molina y García Martel, catedrático supernumerario, que era de este Instituto provincial de segunda enseñanza, ha tomado posesion del mismo cargo en el de Valladolid á donde ha sido trasladado.

Ha sido nombrado delineante de la oficina de Obras públicas de esta provincia, nuestro particular amigo D. Zenon Herrero.

Pueblos á quien corresponde verificar mañana la presentacion y entrega de los mozos que declarados soldados ó reclamados por los interesados deben ingresar en la caja de recluta:

Palenzuela.—Baltanás.—Villahan de Palenzuela.—Vertabillo.—Villaconancio.—Antigüedad.—Espinosa de Cerrato.—Castrillo de Don Juan.—Cevico de la Torre.

A *La Libertad* de Valladolid, la dicen que la mujer que en nuestra poblacion apareció el viérnes último en el pozo de su casa, cayó incidentalmente en el mismo, víctima de una congestion cerebral.

Que cayera incidentalmente al pozo á cuyo lado se hallaba, víctima de una congestion no se explica con facilidad teniendo en cuenta que dicho pozo, tiene cual vimos aquella tarde, obstruida su boca por dos barrotes unidos á la piedra del brocal. Lo que es mas probable que sucediera es que ella se arrojase al pozo y sobreviniese despues la congestion. De todos modos el juzgado esclarecerá ó habrá esclarecido ya este caso del cual solo nos ocupamos para rectificar en la parte que creemos rectificable la noticia dada á nuestro apreciable colega.

Ha sido nombrado Juez de primera instancia de Cervera de Riopisuerga, D. Ciriaco Anaya, promotor fiscal que era de Sahagun; de Frechilla D. José Sebastian Mendez, Juez de Cambados, y promotor fiscal de Saldaña D. Dionisio Calvo y Márcos.

En el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad se halla abierta una suscricion á favor de la viuda del sábio Catedrático señor Moreno Nieto, por iniciativa de nuestro paisano D. Francisco Pisa Pajares, presidente de la Universidad Central.

D. Matias Caballero, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, dió principio ayer á explicar la doctrina á los presos de la cárcel preparándoles para el cumplimiento Pascual.

La Guardia civil detuvo y condujo á la cárcel á un individuo que maltrataba ayer á un matrimonio en las afueras de la puerta de Mercado.

Rogamos encarecidamente al señor Alcalde de esta ciudad que dé las órdenes oportunas para impedir que algunas mujeres salgan á peinarse en las calles obstruyendo el tránsito por las aceras las cuales llenan de sillas y cacharros.

El Domingo último en la calle Mancornador pasaban de veinte las mujeres que en la misma se hacian la *toilette*.

Un amigo nuestro que por alli pasaba tiró sin querer con el pié una jicara con aceite que tenian en la acera y como se lo derramase, le dieron un escándalo mayúsculo dicieron «*que la calle era de todos y para todos y que cada uno hacia en ella lo que le daba la gana*»

Evite pues esto el Sr. Romero y haga entender á quienes así obran que en la calle no se puede hacer lo que á cada cual le de *la gana*.

Segun nuestras noticias puede considerarse como un hecho la adquision del Palacio de Ramirez para la instalacion de la Audiencia.

La Junta de coasociados que tuvo lugar en el Ayuntamiento la noche del dia 11, acordó la adquisicion de la casa núm. 5 de la calle de Ramirez para Escuela, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, utilizando la 3.ª parte del 80 por 100 que se halla en la caja de Depósitos.

En nuestro número del jueves deciamos que las tapias del Seminario Conciliar se hallan á nuestro juicio en estado de ruina y aconsejábamos al Municipio que ordenase un reconocimiento de las mismas y adoptase las medidas oportunas, si nuestros temores eran fundados, á fin de evitar las desgracias que pudieran ocasionar; mas como hasta la fecha no sepamos que se haya tomado determinacion de ningun género sobre el particular, volvemos á insistir é insistiremos continuamente sobre lo mismo hasta tanto que nos conste que se ha obrado como en tales ocasiones procede

---

Hemos recibido, y ha empezado á publicarse en Madrid, bajo el título de *Los cargos públicos* una Revista Hispano-Ultramarina, consagrada á todos los funcionarios públicos del Estado, empleados de Diputaciones y Ayuntamientos, de empresas de Ferro-carriles, dependientes de Comercio y Bancos; al propio tiempo será órgano de cuantos particulares tengan pendientes de despacho asuntos en todas las oficinas del Estado, Provinciales y Municipales, pudiendo por medio de la publicidad conseguir una gestion eficaz llegando á conocimiento de los respectivos jefes, las noticias que les sirvan para dar sus órdenes, si la falta estuviese en alguno de sus subordinados.

Es una idea nueva la de este periódico, que ha de dar gran resultado, pues á la par que el estímulo entre todas las clases á quienes se dedica, viene á ser un poderoso intermediario entre los particulares y las oficinas.

En su primer número aboga por la creacion de un Círculo y Ateneo para todos los funcionarios y empleados en oficinas de todas clases.

Don Pedro Redondo Poblacion, vecino que fué de esta Capital en la que cuenta con numerosos amigos ha comenzado á publicar el folletin de *El Bidasoa* de Irún, en cuya localidad está de Maestro público unas *Conferencias gramaticales* dedicada á su hijo, las cuales á juzgar por las primeras que hemos leido, son dignas de la pluma de nuestro apreciable amigo.

Quizá mañana miércoles por la tarde puedan los vecinos abastecerse de aguas, pues el Arquitecto y celador de obras, cumpliendo los deseos del Municipio hacen esfuerzos por dotar las fuentes de la capital con las aguas interrumpidas por las obras del Puente Mayor.

—10—

Los objetos de origen ó de manufactura francesa enumerados en la tarifa B. estarán sujetos en España á los mismos requisitos.

Debe, sin embargo, advertirse que las excepciones inscritas en la tarifa general española se mantendrán, y que por otra parte los derechos actualmente inscritos en la segunda columna de esta tarifa general no podrán aumentarse en la parte que concierne á los artículos para los cuales se acuerda la franquicia en la tarifa A que á este tratado acompaña.

Art. 12. Los derechos de exportacion de un Estado al otro, quedan fijados conforme á las tarifas C y D anejas al presente tratado.

Los productos no comprendidos en estas dos tarifas no podrán ser objeto de derechos ó prohibiciones de salida sino en caso de guerra y por solo las mercancias consideradas como artículos de guerra.

Para facilitar la circulacion de los productos agrícolas por la frontera de los dos paises, los cereales en haces ó espigas, el heno, la paja y los forrajes verdes, serán recíprocamente importados y exportados con franquicia de derechos.

Art. 13. Las mercancias de cualquier clase que atraviesen cada uno de los países, están exentas de todo derecho de tránsito. El tránsito de la

—11—

pólvora, armas y municiones de guerra, podrá ser prohibido ó sometido á una autorizacion especial.

Art. 14. Cada una de las partes contratantes se obliga á que aproveche la otra, inmediatamente y sin compensacion, todo favor, privilegio ó rebaja en las tarifas de derechos por importacion ó exportacion sobre los artículos mencionados ó no en el presente tratado que cualquiera de ellas concediese á una tercera potencia.

Las dos potencias se obligan igualmente á no establecer una respecto de otra ningun derecho ni prohibicion de importacion ó exportacion que no sea al mismo tiempo aplicada á todas las demás naciones.

La cláusula de *nacion mas favorecida* se garantiza á cada una de las potencias contratantes para todo lo que concierne al consumo, almacenaje, reexportacion, tránsito, trasbordo de mercancias, comercio y navegacion en general.

Art. 15. El princípio reconocido en el artículo precedente no es aplicable:

1.° A la importacion, á la exportacion y tránsito de las mercancías objeto de monopolio por parte del Estado.

2.° A las mercancias incluidas ó no en el presente tratado, para las cuales una de las potencias contratantes juzgare necesario establecer prohibiciones ó restricciones temporales de entrada ó

M.C.D.2022

Nos consta que la Alcaldia ha dado principio á las gestiones que son necesarias para conocer la importancia que ha de tener la próxima féria de S. Antolin.

Mucho nos complacerá que este trabajo anticipado del Sr. Romero, responda á los deseos que se propone.

Crónica Mercantil.

Pampliega 11 *de Marzo.*

Trigo de 46 á 48 rs. fanega de 90 libras.

Cebada de 26 á 28.

Centeno de 28 á 30.

Avena de 17 á 18.

Titos de 23 á 24.

Yeros á 28.

Patatas de 2 1[2 á 3 rs. arroba.

Carnes á 2 rs. libra.

Vinos á 10 rs. cántara.

Mercado flojo: tiempo bueno: estado de campos regular.

El Corresponsal.

Astudillo 12 *de Marzo*

Trigo de 51 á 52 rs. fanega de 92 libras.

Cebada á 27.

Titos á 24.

Patatas á 2 1[4 reales arroba.

Vino de cosechero á 10 rs. la cántara.

El Corresponsal.

Rioseco 12 de Marzo.

Trigo: entrada 300 fanegas de 54 á 54 1[4 las 94 libras.

Ventas: 3200 fanegas á 54 rs.

Tendencia del mercado: firme.

Compras animadas.

Tiempo: seco.

El campo bueno si llueve pronto.

El Corresponsal.

Villalon 11 *de Marzo.*

Trigo: entrada 500 fanegas de 53 1[2 á 53 3[4 las 92 libras.

Cebada 300 fanegas á 26 1[2 rs. fanega.

Al detall: firme.

Porte á la estacion del ferro-carril de Palencia, 1 1[2 rs. fanega.

A la de Villada 3[4 rs. fanega.

El Corresponsal.

Rioseco 13 *de Marzo.*

Trigo: entrada 40 fanegas á 54 1[4 las 94 libras.

Ofertas á 55, que pagan á 54.

Mercado firme.

El Corresponsal.

CHINITAS.

Há meses que en la calle
Carnicerias,
terminaron las obras
de alcantarila,
y aún esa calle
llena está de montones
de materiales.

—

Aquello está señores
que dá vergüenza;
la policia urbana
¿qué hace? ¿qué piensa?
Señor Alcalde
que está *Carnicerias*
intransitable.

—

Hay alli tantas losas
y tantos cantos
que no sé como pasan
coches y carros;
¿qué se propone
con tener esas piedras
allí en montones?

—

Mande pues que esas losas
las quiten pronto
porque si sigo viendo
tales estorbos,
todos los dias
le he de hacer de esos... *cantos*
unas.... *Chinitas.*

El Ayuntamiento se propone en esta primavera, terminar algunas obras que tiene comenzadas y emprender otras nuevas, todas de gran importancia y de gran lucimiento para la poblacion.

Pues muy bien hecho; porque los señores Concejales además de ganar así las simpatias de sus convecinos, ganarán con esas obras la recompensa en la otra vida.

Porque ya saben ellos que...... *Dios premia las buenas obras.*

Un árbol carcomido que cayó á impulsos del viento, mató á un vecino de Omañas.

Pues bien: ahora se instruye causa por el Juzgado de Astorga.

Verán ustedes como venimos á parar en que se declara culpable al árbol y entre músicos y danzantes le comen lo poco que aquel tuviese.

Que siga el procedimiento
y hágase aquí un escarmiento,
ejemplar y formidable;
si el viento fué aquí el culpable
á la cárcel con el viento.

El Gobernador de Valladolid ha suspendido el baile titulado *La Mar.*

Conoceria que muchos de los que concurrian á él, iban algo mas mojados que de costumbre y no tituveó en pegarles un chapuz.

Suprimió «La Mar» como podia haber suprimido si le dá la gana el Universo entero.

No les permite bailar
de ningun modo en «La Mar»;
pueeeeees....
bueno, todo ello no es
mas que les quiere privar
de darse un baño.... *de pies.*

Las obras del nuevo Puente, marchan precipitadamente hácia su terminacion. Y marcha el Puente de madera porque no hay duda que vá marchando tambien: y el mejor dia se marcha á paso redoblado al fondo del rio.

Ya verán ustedes como este verano cantamos en el Salon la siguiente copleja con la música de la zarzuela «Marina.»

Dichosa ya Palencia
que tiene un puente, que tiene un puente
puente nuevo de piedra
puente escelente, puente escelente:
que el de madera, que el de made....e....ra
cuando por él se pasa
se balancea:
y oliendo á brea y oliendo á bre....e....a
con pisar en el puente
ya se cimbrea
ya se cimbre....e....a.

Este, con otras varias coplillas, coplejas y coplitas que como se dice en las coplas verán mis lectores en la segunda parte.
Quiero decir: mañana

Y entre paréntesis amigo Paco, soy de tu mismo parecer; opino de la misma manera que tú y confieso por lo tanto que tienes muchísima razon. Creo si, que *el concierto fué admirabile, delicioso, incomparábile:* y para que lo puedas hacer constar donde te convenga te expido el presente que firmo en el villar del Casino, siendo testigos los amigos E. Ortega E. Colombres; E. Inojal, que se adieren á esta manifestacion que hace tu invariable amigo.

Sero Mimbre.

CULTOS RELIGIOSOS.

Miércoles.—S. Raimundo ab.

En la S. I. Catedral predica el Sr. Lectoral.

En Jesús predica el Sr. D. Manuel Atienza.

SOCIEDAD GENERAL
DE
OBRAS PÚBLICAS.

MADRID.--Atocha, 16, bajo.

Se abre suscricion pública en toda España por 42,000 acciones de á 500 pesetas nominales cada una, pagando al suscribir el 20 por 100 del capital de las mismas, ó sean 100 pesetas por accion, segun previene el artículo 6.° de los Estatutos.

En el caso de que los pedidos escediesen del número indicado, se hará la distribucion por riguroso prorateo, quedando las fracciones que no formen accion, á favor de la Sociedad.

La suscricion quedará cerrada el 28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza, D. Sancho, 4.

Palencia 4 de Marzo de 1882.—Por la Sociedad General de Obras Públicas.—El Corresponsal, *P. Herrero y Rodriguez.*

8—8

FERRO-CARRILES.

LÍNEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Líneas del Noroeste.	6 10 m.	Noroeste.
Id.	Madrid.	Santander.	7 38 m.	Norte.
Id.	Santander.	Madrid.	6 52 t.	Id.
Mixto.	Venta de Baños.	Palencia.	8 35 n.	Id.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 49 n.	Id.
Expres.	Madrid.	Santander.	1 56 m.	Id.

HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Mixto.	Palencia.	Venta de Baños.	6 20 m.	Norte.
Correo.	Madrid.	Santander.	7 48 m.	Id.
Id.	Santander.	Madrid.	7 2 t.	Id.
Mixto.	Lineas del Noroeste.	Venta de Baños.	9 20 n.	Noroeste.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 54 n.	Norte.
Id.	Madrid.	Santander.	2 1 m.	Id.

OBSERVACIONES.

El tren expres de Santander á Madrid, solo pasa los lunes y jueves y el de Madrid á Santander los jueves y domingos; ambos toman viajeros en esta.

LINEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Ponferrada y Busdongo llega á Palencia á las 4,56 tarde, y á las 8,44 noche. || De Palencia para Ponferrada y Busdongo á las 6'45 mañana y á las 9 mañana.

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

PALENCIA: Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(Antes de A. Lopez y Compañia.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

COMPAÑIAS DE SEGUROS TITULADAS
LA URBANA.

I. La Urbana

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1838.

CAPITAL SOCIAL: RVN. 20.000.000
RESERVAS: RVN. 11.342.684.
PRIMAS POR VENCER: RVN. 146.207.852.

II. La Urbana

Compañia de seguros sobre la vida

FUNDADA EN 1865.

Capital social: Rvn. 48.000.000.
Fondos de garantia: Rvn. 120.000.000.

III. LA URBANA

Y EL SENA.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES.

FUNDADA EN 1830.

Capital social: Rvn. 48.000.000.

Sus operaciones se estienden à toda la Francia y Argelia á Bélgica, Suiza y Espsña.

Asegura (salvo determinadas esclusiones) todo cuanto el fuego puede destruir ó deteriorar.

Sus primas son mas bajas que las de cualquiera otra Sociedad y las condiciones generales iguales à las de las demás Compañías que proceden formalmente.

Las primas para la Capital son las siguientes:

40 céntimos por mil, para las casas habitacion.
75 céntimos por mil, muebles de casa y mercancías

Pago al contado, el importe convenido de los Siniestros, en Madrid ó en la Agencia á que corresponde la Póliza.

ADVERTENCIA.

Son tres los ramos que constituyen la Urbana: el de Incendios, el de Vida, y el de Accidentes. Pero cada cual de dichos ramos posee un capital distinto é independiente de modo que el departamento de seguros contra incendios nada tiene que ver con los departamentos de seguros sobre la Vida y contra los accidentes. Aunque fundados bajo el titulo comun de la Urbana son, sin embargo, tres ramos completamente separados.

Sirve esta aclaracion para que en obsequio á la verdad, no vaya propalándose en el público la interpretacion errónea que la Urbana, ramo de Incendios, con el capital social de 20 millones de reales que le pertenecen en propio, ha extendido sus operaciones á los ramos de Vida y Accidentes, cuando esto nunca fué ni es así.

Para más detalles dirigirse al único Agente Representante para toda la Provincia.

Felino F. de Villarán, Agente de Negocios.

14 Herreros 14.—Palencia.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.
Maravilloso secreto árabe exclusivo del
DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nérvios y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en las principales farmácias de Madrid y provincias.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39: MADRID.

GELLÉ FRÈRES, INVENTORES

Paris. 35, rue d'Argout

EXPOSICION DE 1878.—MEDALLA DE ORO

NIGRITINE VEGETAL

Tintura para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva.

NEGRO, MORENO, CASTAÑO

Deposito en todas las perfumerias de España.

FABRICA DE ABONOS MINERALES

dirigida

por los Ingenieros y Catedráticos, Sres. Saez y Utor.

razon social de la casa

Serrano Marcelino y C.ª, Haro.

Estos *abonos* que tanta reputacion y crédito gozan en Rioja, Navarra y Aragon, por sus grandes resultados en los diferentes cultivos à que se aplican, se venden al por mayor y menor en la PRIMITIVA FÁBRICA DE ESPAÑA, establecida en Madrid y hoy en Haro (Rioja) Minimun de pedido un quintal.

Para más detalles pídanse prospectos.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA.
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas, de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc, y en general toda clase de trabajos de calderia y fundicion.

Precios económicos y ejecucion esmerada.

LA IMPERIAL.
Cestilla, 13.

Variedad de embutidos.—Estilo extranjero.

Mortadela Bolonia en trozos.
Espalda San Segundo.
Jamon sin hueso.
Mortadela torino.
Bentresca drogada.
Garron y pié cocido.
Cochino Módena.
Salchichon Lyon.
Salchichon de Alejandría.
Salchichon de Milán.
Salchichon Módena.
Salchichom trufado.
Quesos frescos de bola á 24 reales pieza.
Gruyer superior á 6 reales libra.
Roquefor legítimo á 11 rs. libra.
Jamones de York.
Salchichon Cambrige.
Extracto carne.
Esencias de cocina.
Galletas finas inglesas.

13, CESTILLA, 13.

Se vende una máquina de coser buena, para pespunte y cadeneta, en seis duros, Plaza de Santa Marina 16 pral. 5—6

AMA DE CRIA.

Una con leche fresca desea criar en casa de los padres del niño, dirígirse á Don Pedro de la Cruz, Mayor principal 71. 1—2

AMA DE CRIA.

Una con leche fresca desea criar en casa de los padres del niño, darán razon en la panaderia de Velez, bajada de Puentecillas. 3

TIERRAS Y ERAS EN RENTA.

Se hace de 28 obradas de tierra de superior calidad, y era de pán trillar radicante en campo de Palencia y ademas 4 obradas en campo de Villalobon.

Del precio y condiciones enterará el Procurador Don Leoncio Villan Calvo, que habita calle de Carnicerías núm. 18. 1—2

Se vende un carro con cuba, cántaros y arreos, para tratar dirigirse á su dueño, calle de Burgos núm. 29 y 31. 3—4

Se vende un piano de mesa, en buenas condiciones, en la calle del Ochavo, núm. 2, puede verse y tratar sobre su venta. 1 3

M.C.D.2022